



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE JUNIO DE 2017

No. 88

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se informa al público en general del inicio de la actualización del “Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal” 4
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 6

##### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Cuajimalpa de Morelos.-** Licitación Pública Nacional Número 30001020-001-2017.- Convocatoria No. 01/17.- Adquisición de camión recolector con compactador de carga trasera 08 YD3 y Camión con equipo combinado de succión y presión para desazolve 11YD3 8
- ◆ **Instituto de Vivienda.-** Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-INVICDMX-005-2017.- Adquisición de materiales de oficina 10
- ◆ **Servicios de Salud Pública .-** Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N10-17.- Convocatoria 08/17.- Contratación del servicio para la evaluación de la calidad externa de laboratorios de análisis clínicos 11
- ◆ **Edictos** 12

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### PROGRAMAS INSTITUCIONALES

#### **Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018 13

#### **Secretaría de Salud de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Programa Institucional de Salud del Distrito Federal 2013-2018 38
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Agencia de Protección Sanitaria 45

#### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Sistema de Transporte Colectivo 2013-2018 65

#### **Oficialía Mayor**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Nota aclaratoria del Programa Institucional de la Oficialía Mayor 2014-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de octubre de 2016 197

#### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México 204

#### **Secretaría de Educación**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 2013 - 2018 236

#### **Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, AZP**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, AZP, de la Ciudad de México 2013-2018 250
- ◆ Aviso 270

## **AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO, MUNDIAL. NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, AZP.**

C. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, Coordinador General de la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 24 y 25 de la ley de Presupuestos y Gasto Eficiente; artículos 10, fracción II; 20,35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Artículos Tercero y Noveno fracción I del Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 11 de diciembre de 2012.

### **CONSIDERANDO**

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

Que, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas y públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que, mediante acuerdo del Comité de Planeación del desarrollo de la Ciudad de México, se aprobó el Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente;

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL, NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, AZP, DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018.**

PRIMERO. - Se da a conocer el Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México 2013-2018.

SEGUNDO. - Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa institucional mismos que derivan del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

TERCERO. - Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO. - Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, 9 de mayo de dos mil diecisiete.

(Firma)

Erasto Ensástiga Santiago  
Coordinador General de la Autoridad de la  
Zona Patrimonio, Mundial. Natural y Cultural  
de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

### **AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO, MUNDIAL. NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA.**

#### **PROGRAMA INSTITUCIONAL 2013-2018**

#### **ÍNDICE**

PRESENTACIÓN

MARCO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA SECTORIAL VI. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

PROGRAMA SECTORIAL VIII, AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD

#### **PRESENTACIÓN**

El 11 de diciembre del 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, un Órgano Desconcentrado adscrito a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, cuyo objeto es salvaguardar los bienes patrimoniales con valor universal, clasificados como productivos, naturales y culturales, que se encuentran en la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Los Organismos Internacionales competentes, han señalado la importancia de que la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta centre sus actividades fundamentalmente en salvaguardar los bienes patrimoniales con valor excepcional que en ella se encuentran, cuya validez es universal y se encuentran reconocidos a nivel internacional, evitando de esta manera la dispersión y duplicidad de órganos y de funciones de otras autoridades.

La Zona Patrimonio comprende la superficie existente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, dentro del perímetro que comprende un área de 7,555 ha. La cual incluye las zonas que a continuación se citan y la Poligonal establecida en los instrumentos que se señalan:

- I. La zona de Monumentos Históricos delimitada en el Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1986;
- II. La zona conocida como “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” señalada en el Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 11 de mayo de 1992; y
- III. Las zonas conocidas como Ciénega Chica, Laguna del Toro, Barrio de Cuahilama y Los Humedales, señaladas en el Acuerdo de creación de la Autoridad Zona Patrimonio de fecha 11 de diciembre del 2012.

El perímetro designado constituye el ámbito de actuación de la Autoridad de la Zona Patrimonio y no implica modificación ni alteración de los límites geográficos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, establecidas en la normatividad vigente.

Los Bienes Patrimoniales, incluidos son los que poseen valor universal, se clasifican como productivos, naturales y culturales, los cuales comprenden lo siguiente:

I. Los bienes patrimoniales productivos:

1. Chinampa y la Zona Chinampera;
2. Zona Agrícola
3. Sistemas Importantes Patrimonio Agrícola Mundial;(SIPAM)
4. Sistema productivo Chinampero;
5. Sistema productivo de Milpas

II. Los bienes patrimoniales naturales:

1. Zona Lacustre, canales, acalotes y apantles
2. Zonas de Humedales y Sitios Ramsar, Humedales de Importancia Internacional;
3. Zonas con Reconocimientos Internacionales, tales como AICAS 14 y 37
4. Áreas Naturales Protegidas de Xochimilco y Tláhuac;
5. Hábitats de aves acuáticas y terrestres

III. Los bienes patrimoniales culturales:

1. Patrimonio Cultural de la Humanidad;
2. Los Cascos Urbanos de los doce poblados rurales
3. Monumentos Históricos y Sitios Arqueológicos
4. Bienes intangibles, patrimonio cultural inmaterial;
5. Vestigios arqueológicos.

La Chinampa y la Cultura Chinampera representan la base de la Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Humanidad; serán considerados como bienes patrimoniales con valor excepcional, resguardados y protegidos como bienes que concentran los valores productivos, naturales y culturales presentes en la Zona Patrimonio.

La Ciudad de México está clasificada como la tercera más poblada del mundo y es reconocida con dos Declaratorias Internacionales, la primera como Patrimonio Cultural de la Humanidad y la segunda como Sitio Ramsar, Humedales de Importancia Internacional. Asimismo, la UNESCO reconoció una superficie total de 7 mil 555 hectáreas, de las cuales 3 mil 865 pertenecen a Xochimilco, 3 mil 581 hectáreas en Tláhuac y 109 en Milpa Alta.

Para consolidar los esfuerzos institucionales de estos bienes patrimoniales, se han definido cuatro ejes prioritarios: reactivación productiva, restauración de ecosistemas, rehabilitación del patrimonio cultural tanto material como inmaterial y restitución hidrológica.

La finalidad de dichas acciones es conservar la extensa superficie patrimonial de nuestra capital, así como el acervo cultural, histórico, arqueológico, natural y productivo que otorga identidad de sus habitantes.

El presente Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, responde a lo que establecido el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 y en específico a los Programas de Sectoriales de Desarrollo Económico y Empleo, Turismo, Medio Ambiente y Sustentabilidad y Desarrollo Agropecuario y Rural (Sustentable), en donde se incluyen los objetivos, metas y líneas de acción que constituyen la base de las políticas públicas que regirán al Gobierno de la Ciudad de México y de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en particular en el periodo 2013- 2018.

## MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de publicación D.O.F. 05-02-1917, F.E.D.O.F. 06-02-1917, última reforma D.O.F. 27-12-2013

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Fecha de publicación D.O.F. 26-07-1994, última reforma D.O.F. 07-01-2013

Ley de Amparo

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 02-04-13

Ley de Expropiación

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 25-11-36, última reforma 27-01-12

Ley Ambiental del Distrito Federal

Fecha de publicación G.O.D.F. 17-09-2013

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Fecha de publicación G.O.D.F. 28-09-1998, última reforma 7-04-2011

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal

Fecha de publicación G.O.D.F. 27-01-2000, última reforma 28-06-2013

Ley de Protección Civil para el Distrito Federal

Fecha de publicación G.O.D.F. 23-07-2002, última reforma 20-12-2010

Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público

Fecha de publicación D.O.F. 23-12-1996, última reforma G.O.D.F. 27-12-2010

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 22-06-93, última reforma 14-05-10

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 23-05-96, última reforma 10-01-14

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 04-01-00, última reforma 09-04-12

Ley de Planeación

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 05-01-83, última reforma 09-04-12

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 31-03-07, última reforma 02-04-14

Ley Federal de Entidades Paraestatales

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 14-05-86, última reforma 11-08-14

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentario del Apartado B del Artículo 123 Constitucional

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-12-63, última reforma 02-04-14

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 04-08-94, última reforma 09-04-12

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 13-03-02, última reforma 14-07-14

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 31-12-82, última reforma 24-12-13

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 11-06-02, última reforma 14-07-14

Ley Federal del Trabajo

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 01-04-70, última reforma 30-11-2012

Ley General de Bienes Nacionales

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 20-05-04, última reforma 07-06-13

Ley General de Población

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 07-01-74, última reforma 19-05-14

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 29-12-98, última reforma 14-07-14

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 19-12-95, última reforma 05-04-12

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 31-12-09, última reforma 08-08-2014

Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 13-03-02

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-03-08, última reforma 07-08-14

Ley de Archivos del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 08-10-08

Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 03-10-08

Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 08-10-08, última reforma 26-01-12

Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 31-12-12, última reforma 14-07-14

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 18-03-14, última reforma 14-03-14

Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 13-04-2000

Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 13-01-2000, última reforma 17-09-2013

Ley de Movilidad del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 14-07-14

Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 08-12-2011

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-12-00, última reforma 16-04-14

Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal  
Fecha de publicación G.O.D.F. 23-12-2005, última reforma 21-12-2007

Reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal  
Fecha de publicación G.O.D.F. 11-09-2009

Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo  
Fecha de publicación G.O.D.F. 26-03-2004

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 07-07-14

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 08-03-10

Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 23-09-99, 1 última reforma 06-10-07

Código de Comercio  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 07-10-1889, última reforma 13-07-14

Código Fiscal del Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 29-12-09, última reforma 26-08-14

Código Civil para el Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 26-05-28, última reforma 20-06-14

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 01-09-32, última reforma 14-06-14

Código Penal para el Distrito Federal  
Fecha de publicación D.O.F. 29-08-1931, última reforma G.O.D.F. 11-06-14

Acuerdo por el que se delega en la Coordinación General de Asuntos Internacionales adscrita a la Jefatura de la Oficina del Jefe de Gobierno, la facultad que se indica  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 07-08-09

Acuerdo por el que se crean las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Gobierno del Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 14-03-07

Acuerdo por el que se expide el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 07-09-12

Procedimiento para la recepción, sustanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-10-11

Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, como un Órgano Desconcentrado de apoyo a la actividad de la Jefatura de Gobierno en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México  
Fecha de publicación G.O.D.F. 11-12-12

Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año en curso.  
Fecha de publicación G.O.D.F. 31-12-13

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018  
Fecha de publicación G.O.D.F. 11-09-13

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial Turismo 2013-2018  
Fecha de publicación GODF 15-10-14

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018  
Fecha de publicación GODF 15-10-14

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable  
Fecha de publicación GODF 21-10-14

Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018  
Fecha de publicación GODF 27-10-14

Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 05-04-10

Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 13-04-11

Circular Uno 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-05-14

Circular Uno Bis 2014, en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-05-14

Acuerdo mediante el cual se aprueba el criterio que deberán aplicar los Entes Obligados, respecto a la clasificación de información en la modalidad de confidencial  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 28-10-11

Lineamientos para la autorización de programas de contratación de prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios", vigentes.

Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigentes.

Lineamientos en materia de seguridad y vigilancia en inmuebles e instalaciones propiedad y/o a cargo del Gobierno del Distrito Federal, vigentes.

Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 26-10-09, Última reforma 07-07-14

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEX del Distrito Federal, y se abrogan los Acuerdos 226/SE/26-05/2008 y 243/SO/04-06/2008  
Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 23-10-08

Acuerdo del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Archivos

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 09-05-07

Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Lineamientos con los que se dictan medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para contener el gasto en la Administración Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 05-03-12

Lineamientos para la rendición de cuentas derivado del informe de gestión de la administración pública del Distrito Federal 2006-2012

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 29-12-10

Lineamientos para otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, para el año 2011

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 09-02-11

Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes

Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes.

Procedimiento para la recepción, sustanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Fecha de publicación en la GODF, DOF u otro medio 18-03-14, última reforma 14-0314

Manual de Identidad de Imagen Gráfica del Gobierno del Distrito Federal, vigente y demás leyes y reglamentos federales y locales aplicables en la materia, así como ordenamientos de carácter obligatorio vigentes.

## **INTRODUCCIÓN**

Al Sur de la Ciudad de México, se localiza la zona de chinampas, lacustres y de monumento históricos existentes en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que han sufrido un grave deterioro a partir de la segunda mitad del siglo veinte, con motivo de la expansión de la mancha urbana entre las décadas de 1960 a 1980 y en tres aspectos esenciales para su supervivencia: Primero, la extracción masiva de agua motivada por el aumento en la densidad poblacional en el sur de la ciudad; Segundo, la invasión de zonas ecológicas y de cultivo para la construcción de casas habitación; y Tercero, la disminución en la calidad y cantidad del agua en las chinampas y zonas lacustres.

Con la finalidad de conservar los monumentos históricos de la región de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, el Ejecutivo Federal declaró en 1986, Zona de Monumentos Históricos un área de 89.65 km<sup>2</sup>, ubicadas en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; siendo inscrita por la UNESCO el 11 de diciembre de 1987 como Patrimonio Mundial, Cultural y Natural al sistema de chinampas de Xochimilco y Tláhuac, a solicitud del Gobierno Mexicano, por el valor que conservan sus canales y chinampas, similares a los que existían en el islote que albergaba México Tenochtitlán y que conformaban el sistema que permitía el desarrollo sustentable de una comunidad densamente poblada, por lo que debe ser protegido para beneficio de la humanidad.

Posteriormente se declaró por decreto Presidencial del 7 de mayo de 1992, el Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica en la Delegación Xochimilco, territorio que fue inscrito ante la Convención Ramsar, como Humedal de Importancia Internacional “Sistema Lacustre de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, el 2 de febrero de 2004.

El 11 de diciembre de 2012, se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como un órgano desconcentrado adscrito a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo objeto es salvaguardar los bienes patrimoniales con valor universal, clasificados como productivos, naturales y culturales, que se encuentran en la Zona de Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

La Zona Patrimonio comprende la superficie existente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, dentro del perímetro que comprende un área de 7,555 ha, la cual incluye las zonas que a continuación se citan y la Poligonal establecida en los instrumentos que se señalan:

- I. La zona de Monumentos Históricos delimitada en el Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1986;
- II. La zona conocida como “Ejidotes de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” señalada en el Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 y 11 de mayo de 1992; y
- III. Las zonas conocidas como Ciénega Chica, Laguna del Toro, Barrio de Cuahilama y Los Humedales, señaladas en el Acuerdo de creación de la Autoridad Zona Patrimonio de fecha 11 de diciembre del 2012.

El perímetro designado constituye el ámbito competencial de actuación de la Autoridad de la Zona Patrimonio y no implica modificación ni alteración de los límites geográficos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, establecidas en la normatividad vigente.

El presente Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, responde a lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 y en específico a los Programas de Sectoriales de Desarrollo Económico y Empleo, Turismo, Medio Ambiente y Sustentabilidad y Desarrollo Agropecuario y Rural (Sustentable), en donde se incluyen los objetivos, metas y líneas de acción que constituyen la base de las políticas públicas que regirán al Gobierno de la Ciudad de México y de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en particular durante el periodo 2013- 2018. Asimismo, el Programa Institucional, será el eje rector que permitirá orientar las funciones y actividades institucionales para el cumplimiento y ejecución de las atribuciones conferidas en el Decreto de Creación de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta durante el periodo 2013- 2018.

## **ATRIBUCIONES**

Conforme al Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, es un Órgano de Apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en las delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 11 de diciembre de 2012, en su párrafo tercero, que a la letra señala: se delega en la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta la ejecución de las atribuciones generales de planeación, organización, control, evaluación y operación que corresponden a los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal; así como las atribuciones específicas establecidas en la normatividad aplicable a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal; en el marco de atribuciones que establecen los artículos 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 4º, 5º, 12, 16 y demás correlativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en tanto dichas atribuciones deban ser ejercidas exclusivamente dentro del perímetro delimitado en el punto anterior y en los términos que a continuación se detalla:

### **A. Atribuciones Generales**

- I. La formulación y conducción de las políticas generales que de conformidad con la ley se asignan en los respectivos ramos a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal;
- II. La prestación o concesión de servicios públicos de cobertura general, así como de servicios públicos y planeación y ejecución de obras de impacto dentro del perímetro que constituye su ámbito de actuación, cuando sean de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones que se dicten;
- III. Las funciones de administración, planeación y ejecución de obras, prestación de servicios públicos y en general actos de gobierno que incidan, se realicen o se relacionen con la “Zona de Chinampas, Lacustre y de Monumentos Históricos en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”, por su importancia para el conjunto de la Ciudad;

IV. La dirección y coordinación de las unidades administrativas que tenga adscritas el Jefe de Gobierno y las Dependencias, así como la coordinación con las entidades paraestatales sectorizadas a los órganos centrales y desconcentrados en las acciones que deban ejecutarse dentro del perímetro que constituye su ámbito de actuación;

V. La determinación de los mecanismos de participación y coordinación con los Órganos Político Administrativos en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, respecto a los servicios públicos de carácter general como suministro de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas, recolección de desechos en vías primarias, transporte público de pasajeros, protección civil, seguridad pública, educación, salud y abasto;

IV. Las demás que en razón de jerarquía, magnitud y especialización sean propias de la Administración Pública Centralizada y determine la ley.

Conforme al Manual de Organización, a continuación se enuncian la Misión, Visión y Objetivos de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

**Misión:** Preservar y conservar la zona de chinampas, lacustres y de monumentos históricos existente en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, declarados por la UNESCO como “Patrimonio Mundial, Cultural y Natural”, en beneficio de quienes habitan y visitan la zona; así como para la realización y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas.

**Visión:** Ser la Autoridad de la Zona Patrimonio, que garantice la preservación del área declarada Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en beneficio de sus habitantes y visitantes, con objeto de consolidar las políticas y programas en temas de protección y conservación ecológica, para su mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, a través de las acciones que coordinen los esfuerzos de la autoridad.

**Objetivos:** Consolidar y eficientar las políticas, programas y acciones del gobierno de la Ciudad en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, para la promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de la zona declarada Patrimonio Mundial Natural y Cultural de Humanidad.

## DIAGNÓSTICO DE LAS AREAS DE OPORTUNIDAD EN LAS QUE PARTICIPA EL ENTE

El territorio que la UNESCO reconoce como Zona Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, se encuentra en Suelo de Conservación, en las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, con una superficie de 7555 hectáreas, lo que equivale al 8.63% del suelo de conservación y al 5% del territorio del Distrito Federal; en él, se encuentra uno de los reductos más importantes del sistema de lagos de la Cuenca de México, caracterizado por un complejo de lagos, canales, humedales, chinampas y zonas agrícolas de temporal, que albergan un gran número de especies de flora y fauna nativas y endémicas, algunas de las cuales se encuentran en riesgo o peligro de extinción, tales son los casos del Ambisto mamexicanum Ajolote, la Rana tlaloci Rana Tlaloc, Salix bomplantiana Ahuejote, y la Nimpha mexicana Apatatla; especies que tienen una gran importancia tanto ecológica, histórica, como cultural, lo que le da una papel fundamental en la atención y conservación de sus recursos agua, suelo, biodiversidad, por los servicios ambientales y culturales que le ofrece a la Ciudad de México; así mismo, en sus alrededores se establecieron y desarrollaron varios pueblos lacustres herederos de una gran riqueza de historia, conocimientos y manifestaciones culturales y artísticas de las culturas nahuatlacas, y que al día de hoy aun cohabitan, formando parte de la gran megalópolis.

La falta de recursos, la mala orientación de programas de tecnificación y la falta de oportunidades entre otros aspectos, ha favorecido, el depósito de residuos sólidos, la contaminación, el desarraigo, el olvido y abandono de chinampas y terrenos agrícolas, permitiendo cambios de uso de suelo, lo que ha ocasionado que cada día la mancha urbana gane terreno y se pierdan valiosos recursos ambientales y culturales en la región, poniendo en riesgo su sustentabilidad, y de la Ciudad misma al reducirse la generación de recursos naturales y servicios ecosistémicos, y la producción agrícola tradicional y de temporal, por lo que para su riego se utiliza agua residual tratada, lo que afecta de forma inmediata la capacidad que tiene el territorio para la recarga del acuífero (se estima que de esta región se extrae el 40% del agua que se explota del acuífero de la Cuenca de México para el abasto de agua potable a la ciudad, equivalente al 16.4% del total de agua para consumo humano; un promedio de 53.6 litros diarios por persona), la captura de carbono y producción de oxígeno, entre otros, favoreciendo la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático bajo la consideración de que los habitantes de las delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa son más vulnerables a los eventos hidrometeorológicos extremos ya que presentan un menor nivel de desarrollo e ingreso per cápita.

Las características ecológico – ambientales, y los valores tangibles como monumentos históricos y arqueológicos e intangibles como el sistema de producción chinampera, así como una vasta gama de manifestaciones artísticas y culturales, le han dado a la zona un valor único que le mereció el 21 de diciembre de 1986, su protección como Zona de Monumentos Históricos en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y el de Área Natural Protegida “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica” decretada el 7 de mayo de 1992, así como su inscripción en tratados internacionales como Patrimonio Mundial de la Humanidad el 11 de diciembre de 1987 ante la UNESCO y Humedal de Importancia Internacional ante la Convención Ramsar el 02 de febrero del 2004.

La riqueza biológica, cultural y de paisaje de la zona lacustre de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, ha favorecido para que esta región sea desde hace casi 100 años, un centro de atracción de turismo, tanto local, nacional como internacional, siendo impulsado por varias generaciones como un símbolo de identidad del pueblo mexicano; sin embargo, hoy en día, la saturación de visitantes, así como una visión altamente comercial sin compromisos y la falta o insuficiente vigilancia y seguridad, ha convertido la zona en un polo de recreo irregular, totalmente ajeno a la aptitud misma del territorio, lo que conlleva a la concentración masiva de jóvenes, especialmente de nivel bachillerato y universitario, quienes llegan al sitio a “divertirse”, causando desorden público y contaminación de agua aire y suelo, afectando con ello la imagen de la zona para el aprovechamiento turístico.

Dentro de este marco, y con el principio de desarrollo económico de los pueblos lacustres de Xochimilco y Tláhuac, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta buscará orientar y coordinar las acciones que se lleven a cabo a través de las diferentes dependencias que participan dentro de este territorio, basadas en la asociación estratégica entre los sectores gubernamental, académico, empresarial y social para el fomento de la agricultura tradicional que contribuya a la seguridad alimentaria, produciendo hortalizas libres de agroquímicos, pesticidas y transgénicos que eliminen riesgos de salud posibilitando de una manera saludable, el acceso físico, económico y social a una dieta segura, nutritiva y acorde con sus preferencias culturales, que les permita satisfacer sus necesidades alimentarias, las manifestaciones culturales de la región, y la conservación de los recursos naturales y ecosistémicos que contribuyan a generar y distribuir la riqueza en la población local, fortaleciendo con ello la economía de la Ciudad de México y del país.

Otra de las causas de deterioro de la zona de producción agrícola y del sistema lacustre y de humedales, ha sido un cambio en el uso de suelo y de la visión de aprovechamiento de chinampas, lagos, canales y humedales al sector turismo. Dicha actividad se ha desarrollado sin un orden o planeación, teniendo actualmente una visitación masiva que ha rebasado por mucho la capacidad de carga especialmente de la zona urbanizada, rebasando igualmente, la capacidad de los prestadores de servicios turísticos formalmente establecidos, lo que conlleva a un deterioro significativo de los recursos sin equilibrio ni armonía, desencadenando un severo impacto ambiental, social y cultural negativo.

Por otro lado, muchos propietarios de chinampas, que ya no tienen la capacidad o intención de dar continuidad a la cultura agrícola predominante en la población adulta, ven sus tierras como un espacio de oportunidad de realizar actividades turísticas que sustituyan las labores de producción primaria por las de servicio. Este cambio de actividad económica, ha sido igualmente de forma espontánea, y en el mejor de los casos, con una intención de desarrollo de proyectos turísticos alternativos, de bajo impacto, pero sin un orden o planeación, ni conocimiento técnico, lo que favorece que, en la mayoría de los casos, dichos proyectos sean un fracaso.

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, fomentará la investigación e inversión estratégica e innovadora en tecnologías de vanguardia limpias, tradicionales y de última generación, a la conservación y recuperación de humedales y cuerpos de agua, suelo, fauna y flora, activación de chinampas y suelos agrícolas, recuperación de sistemas de producción tradicionales, espacios públicos, monumentos, estructuras y espacios históricos y culturales en donde existe una sentida identidad de los pueblos y barrios asociados al sistema lacustre de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, así como mejorar el desempeño de las instituciones públicas que regulan la vida económica en la Ciudad de México.

En el caso de la Zona Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, la disponibilidad, calidad y uso de agua residual tratada en los canales de la zona lacustre es irregular y deficiente, lo que afecta directamente la productividad chinampera, los ciclos ecológicos y la biodiversidad de la región. Además, el uso inadecuado del agua residual tratada en el riego para producción de hortalizas y otros vegetales en la zona chinampera, ha

ocasionado que éstos sean considerados de riesgo para la salud, por lo que un porcentaje considerable de productores chinamperos emplean de manera irregular agua potable para sus procesos de cultivo, en especial de flor de ornato en invernadero.

Para dar solución puntual al problema de uso de agua para riego, se conformará una mesa de trabajo interinstitucional para crear las bases del Plan integral de manejo de agua residual tratada en la zona lacustre y chinampera del sitio Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, mediante la identificación e integración de diferentes proyectos prioritarios de gobierno y se actualizará el diagnóstico técnico de calidad de los ecosistemas de la zona de humedales y chinampera de dicho territorio, que permita reducir el uso y abuso de agua potable para producción agrícola, y destinarla a ampliar la cobertura para consumo humano.

Como una estrategia para abordar el Programa de Adaptación al Cambio Climático, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en conjunto con la Secretaría del Medio Ambiente, implementarán el Atlas de Riesgos de la Zona Patrimonial, mismo que fortalecerá la información del Atlas de Riesgos de Cambio Climático, tomando en consideración los grupos de productores, colectivos, prestadores de servicios y población en general, para identificar zonas y segmentos de la población más vulnerables y los riesgos potenciales de eventos extremos, propiciando la resiliencia de dichos grupos.

Además la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría Social y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial elaborarán y ejecutarán actividades tendientes a la promoción y difusión de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, y, adicionalmente, se diseñará e implementará un plan integral para el abastecimiento y uso eficiente del agua residual tratada, así como un “Plan de Manejo y de Ordenamiento Territorial del espacio inscrito dentro de la poligonal en la zona chinampera del sitio reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a través de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”.

El Programa Institucional de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, busca crear e incentivar políticas de desarrollo para la población de la zona reconocida por la UNESCO como Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que tengan sostenibilidad económica y sean amigables con el medio ambiente, es decir que promuevan proyectos de largo aliento capaces de generar rentabilidad económica y distribuirla de forma que la ciudadanía en su conjunto experimente beneficios en su calidad de vida, respetando los recursos naturales de la región que ofrecen a la zona y a la Ciudad de México, bienes y servicios ambientales estratégicos para su permanencia y sustentabilidad y calidad de vida de sus habitantes.

## **PROGRAMA SECTORIAL VI. DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO**

### **EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

#### **AO.5 Inversión, empleo y áreas de desarrollo**

##### **Objetivo Sectorial 2**

Activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de coinversión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social.

##### **Meta Sectorial 1.7**

Evaluar al menos un proyecto piloto tipo, para la recuperación de la producción agrícola tradicional chinampera, en la Zona Patrimonial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y zona cerril asociada.

##### **Meta Institucional**

Promover la reactivación y desarrollo agroecológico integral de 25 chinampas agrícolas de la zona lacustre de Xochimilco y Tláhuac, mediante la implementación de un proyecto piloto, al 2018.

**Indicador Institucional**

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Chinampas reactivadas	Número de Chinampas reactivadas al período	Reactivar las chinampas ubicadas en la zona lacustre de Xochimilco y Tláhuac	Número / Chinampas	2016 - 10	25	Anual	2018	Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial	Resultados

**Política Pública Sectorial.** La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, evaluará los proyectos piloto que sean replicados en zonas prioritarias identificadas en la zona de producción agrícola tradicional chinampera.

**Política Pública Institucional**

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta impulsará la preservación de los sistemas agroproductivos ancestrales de producción representado en la chinampa para garantizar su permanencia como un medio de desarrollo económico a través de las generaciones venideras.

**Meta Sectorial 2.2**

Elaborar un Programa de Ordenamiento Territorial dentro del Polígono de la zona de Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en coordinación con las instituciones académicas, los productores chinamperos, prestadores de servicios turísticos, prestadores de servicios de transporte, entre otros, a fin de regular, regularizar y ordenar las actividades de desarrollo económico que han ido estableciéndose o invadiendo espacios y vías públicas, de los pueblos rurales, y zona de canales y apantles de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

**Meta Institucional**

Implementar tres instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial de la zona patrimonial, respondiendo a los requerimientos tanto de la Declaratoria Internacional como a lo señalado por la Normatividad Federal y Local, hasta el 2018.

**Indicador Institucional**

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de indicador
Instrumentos de ordenamiento territorial integral del polígono	Número de instrumentos de ordenamiento territorial integral del polígono implementados al período	Proteger la zona patrimonial a través de tres niveles de planeación diferenciados	Número / Instrumento	2016 - 1	3	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	Gestión

**Política Pública Sectorial**

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta promoverá la organización de las instituciones académicas, los productores chinamperos, prestadores de servicios turísticos, prestadores de servicios de transporte, entre otros actores interesados en reactivar los espacios públicos de los pueblos rurales, y zona de canales y apantles de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

**Política Pública Institucional**

El GCDMX a través de la AZP implementará tres instrumentos de planeación para el ordenamiento territorial de la zona patrimonial mediante un Plan Integral de Manejo, un Plan de Ordenación y un Plan Específico de Gestión, hasta el 2018.

**PROGRAMA SECTORIAL VIII. AMBIENTAL Y DE SUSTENTABILIDAD****Eje 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE****Área de Oportunidad 1. SUELO DE CONSERVACIÓN****Objetivo Sectorial 3**

Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género.

**Meta Sectorial 2**

Difundir la información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación tiene para la sustentabilidad de la Ciudad de México a través de la publicación de un Sistema de Información Geográfica por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y 13 bases de datos por parte de la Agencia de Gestión Urbana, para consulta de la ciudadanía, por parte de la Procuraduría Social se impartirán 180 cursos en unidades habitacionales y condominios durante la administración, así mismo se llevarán a cabo mesas de trabajo con los dueños de terrenos susceptibles a ser utilizados para proyectos de protección, conservación y restauración ecológica en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, adicionalmente la Secretaría del Medio Ambiente realizará 3600 visitas de inspección y vigilancia ambiental.

**Meta institucional**

Implementar tres acciones para la obtención de la denominación de los Humedales de Tláhuac como sitio Ramsar, al 2018.

**Indicador institucional**

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de indicador
Acciones para la obtención de la denominación de los Humedales de Tláhuac como Sitio Ramsar	Número de acciones implementadas para la obtención de la denominación de los humedales de Tláhuac como Sitio Ramsar, al período	Fortalecer el valor de la zona patrimonial mediante la denominación de los Humedales de Tláhuac como Sitio Ramsar	Número/ acciones	2016 - 1	3	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	Gestión

**Política Pública Sectorial**

La Secretaría del Medio Ambiente publicará el Estudio de Biodiversidad del Distrito Federal e implementará la Estrategia del Distrito Federal para la conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad, que promoverá el desarrollo de una cultura de preservación y conservación integral de la Biodiversidad. Además la Secretaría del Medio Ambiente, la Autoridad de la zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, la Procuraduría Social y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial elaborarán y ejecutarán actividades tendientes a la promoción y difusión de los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México, adicionalmente la Agencia de Gestión Urbana incluirá 13 bases de datos abiertas de temas ambientales, por conducto de la plataforma laboratorio de datos.

**Política Institucional**

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta realizará las acciones necesarias para obtener la denominación de los Humedales de Tláhuac como Sitio Ramsar mediante la elaboración y presentación de la ficha Ramsar ante la CONANP-SEMARNAT y ante la Comisionada de los Sitios Ramsar para las Américas (Suiza), Designación de Área Natural Protegida ante la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, y la Definición de un Plan de Manejo para el Área Natural Protegida.

**Meta institucional**

Realizar 15 acciones que ayuden a promover la salvaguarda de los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), preservando cinco sitios piloto que permitan incrementar los beneficios mundiales, nacionales y locales a través de su conservación dinámica, manejo sostenible e incremento de su viabilidad, hasta el 2018.

**Indicador Institucional**

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Acciones de preservación de los sitios piloto en la zona patrimonial	Número de acciones de preservación de los sitios piloto en la zona patrimonial realizadas al período	Establecer acciones para la salvaguarda de los sitios piloto para su incorporación al SIPAM	Número/ acciones	2016 - 5	15	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	Gestión

**Política Pública Institucional**

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, llevará a cabo en cada uno de los cinco sitios piloto de los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial, la recuperación de canales y apantles, la incorporación de ahuejotes y el reforzamiento de bordos de chinampas mediante estacado tradicional para su preservación.

**Área de Oportunidad 2. CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO****Objetivo Sectorial 2**

Disminuir los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos, derivados del cambio climático.

**Meta Sectorial 4**

Implementar programas de promoción y difusión de conductas sustentables dirigidos a la ciudadanía para incentivar un cambio en los hábitos de consumo y el uso de energías alternativas que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de 150 talleres de capacitación a grupos de productores que implementará la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, además la Procuraduría Social desarrollará 180 cursos de sensibilización ambiental.

**Meta institucional 1**

Implementar la promoción y difusión de conductas sustentables a través de la realización de 15 talleres hasta el 2018.

**Indicador Institucional**

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Talleres de difusión de conductas sustentables	Número de talleres de promoción y difusión de conductas sustentables realizados al período	Conocer el número de talleres de promoción y difusión de conductas sustentables realizados	Número/ Talleres	2016 - 5	15	Anual	2018	Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial Planea	Gestión

**Meta Institucional 2**

Implementar programas de promoción y difusión de conductas sustentables a través de la ejecución de 240 proyectos vecinales a grupos, para la preservación del Patrimonio, hasta 2018.

**Indicador Institucional**

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Proyectos vecinales para la preservación del patrimonio	Número de proyectos vecinales para la preservación del patrimonio apoyados al período	Conocer el número de proyectos vecinales apoyados para la preservación del patrimonio	Número/ proyectos vecinales	2016 - 80	240	Anual	2018	Dirección de Infraestructura y Desarrollo de la Comunidad	Resultados

**Meta Institucional 3**

Realizar 24 rodadas ciclistas para fomentar la concientización entre la población de la zona patrimonial hasta 2018.

**Indicador Institucional**

Nombre	Fórmula	Objetivo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta a 2018	Periodicidad	Fecha final	Área responsable	Tipo de indicador
Circuitos de concientización en la zona patrimonio	Número de rodadas ciclistas realizadas al período	Conocer el número de rodadas ciclistas realizadas para fomento de la concientización entre la población de la zona patrimonial	Número/ rodadas ciclistas	2016 - 8	24	Anual	2018	Dirección de Infraestructura y Desarrollo de la Comunidad	Resultados

**Política Pública Sectorial**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, promoverá prácticas sustentables como el uso eficiente del agua mediante muebles sanitarios de bajo consumo y accesorios ahorradores así como la implementación de programas de utilización de agua pluvial y la construcción de líneas de agua residual tratada, para generar beneficios ambientales, sociales y económicos, así mismo la Secretaría de Medio Ambiente consolidará un programa para la difusión integral de dichas prácticas de sustentabilidad.

**Política Pública Institucional**

La Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, implementará programas para la promoción y difusión de conductas sustentables entre la población de la zona patrimonial que coadyuven a la preservación del Patrimonio.

**Área de Oportunidad 3. ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA****Objetivo Sectorial 3**

Aumentar la cultura de uso eficiente y manejo sanitario del agua en la población.

**Meta sectorial 1**

Realizar 6 campañas publicitarias para mejorar el Programa de Uso Eficiente del Agua, lo cual equivale a informar a más de 10 millones de personas por campaña en el Distrito Federal cada año, así como informar en forma directa a 60 mil personas al 2018, por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y, adicionalmente, diseñar e implementar un plan integral para el abastecimiento y uso eficiente del agua residual tratada en la zona chinampera del sitio reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta a través de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

**Meta institucional 1**

Realizar 10 talleres para llevar a cabo la sensibilización de la preservación del sistema de humedales de importancia internacional localizados en Xochimilco y Tláhuac, hasta 2018.

**Indicador Institucional**

Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Talleres para la preservación de la zona patrimonial	Número de talleres para la preservación de la zona patrimonial impartidos al período	Conocer el número de talleres impartidos para la preservación de la zona patrimonial	Número/ Talleres	2016 - 3	10	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	Gestión

**Meta Institucional 2**

Realizar 10 campañas de difusión entre los habitantes de la zona patrimonial para la concientización de la preservación del sistema de humedales de importancia internacional localizados en Xochimilco y Tláhuac.

**Indicador Institucional**

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Campaña de difusión de los valores ecológicos y de producción chinampera	Número de campaña de difusión instrumentadas al periodo	Conocer el número de campañas de difusión instrumentadas	Número/ campañas	2016 - 3	10	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales	Resultados

**Política Pública Sectorial**

La Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, desarrollará un modelo para cuantificar el volumen de servicios ambientales hídricos que se pierden por el establecimiento de asentamientos irregulares en Suelo de Conservación del Distrito Federal; con base en este modelo se desarrollará una propuesta de impuesto para ser orientado al pago por servicios ambientales y, de manera complementaria, la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta, impulsará la implementación de un programa específico de retribución por la conservación de servicios ambientales, considerando sus elementos ecológicos y de producción chinampera.

**Política Pública Institucional 1**

Difundir entre los habitantes de la zona patrimonial, la relevancia de la preservación del sistema de humedales de importancia internacional localizados en Xochimilco y Tláhuac.

**Política Pública Institucional 2**

Fomentar la protección y conservación de las zonas que generan servicios ambientales a los habitantes a la Ciudad de México fortaleciendo la conservación de los recursos naturales de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta.

---